



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°894.-

CASTRO, 04 de Octubre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Decreto Alcaldicio N°394 del 04.09.2017; el Ord. N°128 del 22.09.2017, del Director de Administración y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ORDENASE la cancelación del Decreto de Pago de este Municipio N°3595 del 12.09.2017 por la suma de \$535.800, debido a que dicha prestación de servicio ya fue realizada, y el no pago de este servicio generaría un enriquecimiento para el Municipio.

Adóptense las medidas administrativas correspondientes e instrúyase a las unidades municipales para que a futuro no se vuelva a contratar este tipo de servicios, ya que contravienen el Art. 4° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/MIm/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Asesor Jurídico.
- Control Interno Municipal.
- Administrador Municipal.
- Dideco.
- Oficina Emergencia.
- Dirección Obras Municip. (Taller Municipal) (2)
- Archivo Secretaría Municipal.